



PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Patricio Sanhueza V.
Rector U. de Playa Ancha
Presidente de la Agrupación de Universidades Regionales**

UNIVERSIDADES, REGIONES Y DESCENTRALIZACIÓN

I.- Instituciones que impulsan el desarrollo de Chile, en todo Chile

Las 22 universidades regionales del CRUCH han asumido las características, problemas y desafíos de sus territorios, por lo que su misión está marcada por el esfuerzo permanente de integrar calidad, compromiso y pertinencia con su entorno.

Sus orígenes son diversos. Algunas fueron creadas por comunidades regionales (3); otras están vinculadas a la Iglesia Católica (5); la mayoría surgió de la derivación y/o fusión de las sedes de las Universidades de Chile y UTE (12); y a ellas se agregan las recientemente creadas en O'Higgins y Aysén.

Todas están acreditadas y sus casas matrices localizadas en las respectivas capitales regionales. Cubren desde Arica y Parinacota a Magallanes, abarcando el 98% del territorio nacional y el 60% de la población del país.

Son instituciones académicas diversas y completas, con niveles distintos de desarrollo, lo que ha sido determinado por la fecha en que fueron creadas, por los aportes históricos recibidos y por los entornos en los que desenvuelven sus actividades. Cuentan con programas de pre y postgrado, de investigación científica y tecnológica, y ejecutan muy diversas labores de extensión y vinculación con el medio.

Su matrícula el 2015 fue de 220.000 estudiantes, 33% del total de las universidades y el 71% del CRUCH. Cuentan con una comunidad académica de 20.000 docentes e investigadores, la gran mayoría con grados de doctor o magister. Su docencia de pregrado cubre todas las áreas de interés regional y agregan miles de cursos, diplomados, además de 450 programas de magíster y 120 de doctorados.



Han formado profesionales, pero particularmente personas, con cuyos fundamentos técnicos y valóricos han protagonizado la gestión pública en Intendencias y GORE, Servicios Públicos y Municipalidades, empresas del sector privado y público, medios de comunicación, fundaciones, organizaciones sociales, culturales y profesionales.

Aportan entre el 40-45% de la investigación científica indexada en Chile, aunque reciben sólo entre el 35-38% de los recursos públicos. Los conocimientos generados impulsan el desarrollo minero, forestal, agropecuario, industrial, turístico y acuícola, entre otros. También han abordado los temas y problemas del medio ambiente, la realidad social y cultural, han rescatado la identidad y recreado la historia regional. Han abordado además los temas de actualidad y anticipado los desafíos del futuro.

Varias de estas universidades cuentan con estaciones de radio y TV, salas de teatro, espacios deportivos y realizan la mayor parte de las actividades artísticas y culturales que se hacen en cada región, poniendo especial énfasis en relevar la identidad local.

Se vinculan cotidianamente con su entorno y los diversos grupos socioeconómicos, étnicos y culturales. Son instituciones universitarias muy activas en incorporar a sectores históricamente excluidos, como comunidades indígenas, rurales, de discapacitados, inmigrantes, adultos mayores, reclusos y otros. Apoyan las políticas sectoriales, regionales y locales, y aportan conocimientos y legitimidad en los diversos consejos público-privados y corporaciones locales en las que participan.

En síntesis, junto con la sociedad civil, los agentes productivos y el sector público, son uno de los 4 polos de desarrollo regional. Así, valorar y apoyar a estas universidades es impulsar un Chile descentralizado.

II. La Misión Universitaria en Contextos de Mayor Precariedad

El entorno socio económico y la densidad de población en regiones, en un modelo centralizado como el chileno, complejiza el quehacer de muchas de estas universidades. Algunos indicadores relevantes, año 2015:

	UES CRUCH de Santiago	UES G8 (privadas usan PSU)	Universidades Regionales del CRUCH
Estudiantes matriculados 1er año	20.823	28.829	51.647
Promedio Puntaje PSU matriculados	623.7	597	571
Estudiantes de Colegios Municipales y Particulares Subvencionados	69%	60%	89%
De 3 grupos con menores ingresos	49%	42%	68%
Madre con título universitario	27%	27%	15%
AFD / por estudiante (\$M)	960.000	--	580.000
N° de estudiante con AFI	10.236	6.970	8.820
AFI / por estudiante (\$M)	1.087.300	769.500	803.900
Arancel Referencia Promedio (\$M)	2.301.000	--	1.941.000

* Fuentes: los antecedentes que se entregan en este acápite –matrícula, puntaje PSU, origen de los estudiantes, nivel socio-económico y de escolaridad de la madre- son de elaboración propia a partir de datos del Sistema Único de Admisión (SUA). Antecedentes de AFD y AFI son elaboración propia a partir de datos de MINEDUC. Antecedentes de Arancel Anual Promedio son elaboración propia con base en datos de CIPER y MINEDUC.

Las universidades regionales del CRUCH concentran la mayor proporción de estudiantes universitarios vulnerables y talentosos, y con mayores brechas en su formación académica. Sin embargo:

Las políticas en educación superior no consideran los esfuerzos adicionales que deben hacerse en regiones para compensar las brechas que los estudiantes traen desde la educación escolar.

- Mecanismos especiales –p.e. PACE- para incorporar sectores históricamente marginados.
- Programas de nivelación para superar deficiencias derivadas de la educación básica y media.
- Acciones de acompañamiento en la dimensión académica, personal y psicosocial.

Las universidades deben implementar con recursos propios sistemas de ayuda económica estudiantil para casos no considerados por la gratuidad, becas y fondos estatales.

- Estudiantes que deben combinar estudio y trabajo afectando la permanencia, el rendimiento y extendiendo el periodo de titulación.
- Las becas estudiantiles no cubren todas las necesidades de alimentación, salud, residencia y otras.
- En regiones muchos estudiantes vulnerables y con gratuidad se desplazan a diario desde el mundo rural o desde otras ciudades sin contar con becas de transporte.

El esquema de financiamiento no considera los mayores costos relativos que tiene la docencia en regiones, dificultando ofrecer similares niveles de calidad a lo largo del país.

- El cálculo de aranceles de referencia se basa preferentemente en indicadores de productividad científica o desde expectativas remuneratorias de los futuros egresados y no considera la condición socioeconómica de los estudiantes.
- No incorpora el mayor costo de vida en regiones, ni la distorsión de incluir ingresos nominales y no reales en aquellas con fuerte actividad minera como Antofagasta, Atacama y otras.
- La asignación de gratuidad cubre sólo la duración formal de la carrera, castigando a estudiantes –vulnerables, con brechas educativas, discapacitados y otros- que de acuerdo a la estadística tardarán en su mayoría 2 años más en titularse.

Las políticas públicas no compensan el aporte de las universidades a la descentralización del país ni a la integración de grupos socio-territoriales marginados de los procesos de desarrollo.

- Universidades en regiones con menor población tienen cursos con baja matrícula, problema que derivan en mayores costos unitarios por estudiante y en menores economías de escala.
- Las universidades apoyan las políticas públicas de inclusión, promoviendo el ingreso de estudiantes de origen campesino, indígena o áreas de rezago social, lo que implica diseñar e implementar iniciativas adecuadas a esos grupos sociales y territorios.

La vocación pública de las universidades las lleva a subsidiar los mayores costos unitarios que implica la formación de profesionales en áreas imprescindibles para el desarrollo regional.

- Los programas de formación docente buscan responder a las necesidades sociales, económicas y culturales de su entorno y cautelar la empleabilidad de sus egresados.
- En muchas carreras, la baja matrícula no compensa los costos de la docencia –p.e. pedagogías, acuicultura, ingeniería forestal/madera- o tienen costos elevados no reflejados en los aranceles –p.e ingenierías u enfermería-.

Las inequidades Santiago/regiones re-edita el concepto de áreas de beneficio/castigo entre las comunidades académicas, debilita la calidad de los recursos humanos en regiones y favorece procesos de concentración territorial.



- La mayoría de las universidades regionales no disponen de recursos para conformar sólidos planteles de investigadores que les permitan impactar más en los desafíos territoriales.
- El mayor costo de vida familiar y menor oferta de servicios en la mayoría de las regiones, dificulta retener y atraer académicos de nivel avanzado que permita tener similares niveles de calidad en todas las regiones.
- El financiamiento vía “voucher” facilita la emigración de estudiantes talentosos a la capital.

El centralismo que sufre tanto el país como el propio sistema de educación superior y las políticas uniformes y territorialmente indiferenciadas, han dificultado reconocer la contribución de las universidades regionales y, muchas veces, el excesivo centralismo ha generado problemas que han afectado las posibilidades de desarrollo endógeno de las comunidades y del país.

En síntesis:

El sistema de educación superior no asume la diversidad geográfica, las injustas desigualdades socioeconómicas y territoriales y que el excesivo centralismo termina siendo un lastre para el desarrollo

Usa mecanismos de financiamiento que enfatizan la competencia entre universidades bajo el errado supuesto de igualdad de condiciones.

Finalmente, las instancias asesoras, como Consejos Nacionales y Comités de Expertos, creadas para analizar y proponer políticas e instrumentos tienden a ignorar la dimensión territorial y, en consecuencia, excluyen a especialistas y talentos de regiones o sólo se les da una presencia simbólica.



LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DESDE LA PERSPECTIVA REGIONAL

La Cuestión Previa: El Sistema de Educación Superior
¿Puede obviar su responsabilidad en un país marcado por la
diversidad geográfica, la inequidad socio-territorial y un agudo centralismo?

Antecedentes y Desafíos de la Educación Superior (ES)

El diagnóstico acierta en identificar elementos anómalos de la ES como la débil institucionalidad, desregulación, los problemas de la calidad, etc.

Sin embargo, hay una mirada centralista a la ES. Solo esto explica que la creación de universidades regionales se conceptualiza como “atomización” y “desmembramiento” en el mensaje del proyecto de ley, e ignora que son importantes agentes de desarrollo y que ha existido una efectiva apropiación de ellas por parte de las comunidades locales que las considera “sus universidades”.

Los desafíos y fines de la reforma deben incluir explícitamente el vínculo de la ES con el desarrollo local y la descentralización. Así también que ella debe abordar las fuertes inequidades socio-territoriales que ha generado nuestro modelo de desarrollo y, que cumplir efectivamente los objetivos de inclusión y calidad en todo Chile, implica asumir los costos diferentes entre regiones, particularmente las extremas.

Institucionalidad de la Educación Superior

La creación de la Subsecretaría tiene el mérito de reconocer la jerarquía y trascendencia que tiene el tema de la educación superior para el desarrollo del país.

Sin embargo, falta profundizar los vínculos y las modalidades de coordinación que tendrá esta institucionalidad con otros organismos públicos centrales y regionales, con políticas e instrumentos de desarrollo en los ámbitos sociales, económicos, científicos, tecnológicos, del arte, la cultura y la innovación.

En la presentación de la institucionalidad del sistema no se incluye una instancia asesora y representativa de la diversidad de instituciones y regiones. Esta labor la ha cumplido exitosamente y durante décadas el CRUCH –como se reconoce en el mensaje del proyecto de Ley- por lo que parece necesario revalorizar el rol del CRUCH en el desarrollo de la educación superior.



Asimismo, la Subsecretaría debe incluir una unidad de coordinación territorial y direcciones regionales, en particular para hacer operativa su vinculación –como se plantea en el proyecto- con los gobiernos regionales y otros actores locales.

En el mismo sentido, debe asumir la urgencia de una política de ES formulada participativamente, con desagregación territorial, con objetivos de mediano y largo plazo.

Formación Técnica Profesional

Se valora que el proyecto aborde explícitamente la formación técnica profesional (FTP) y que se comprometa una Estrategia Nacional de FTP la que considerará tendencias regionales de oferta y demanda, y que defina áreas estratégicas junto con apoyar la inserción laboral. Esto último paradójicamente no se plantea respecto del nivel universitario.

Es un gran avance la creación de un Consejo Asesor para colaborar, entre otras, en la formulación de la Estrategia Nacional que orientará la FTP y en el Marco Nacional de Cualificaciones.

Por su importancia actual y futura la FTP debiera tener mayor desarrollo en el proyecto de ley, en particular por ser un sector que está llamado a crecer fuertemente en las próximas décadas.

Para que la FTP sea una respuesta adecuada a las necesidades del país, el Consejo Asesor debe considerar a lo menos un 50% de representantes de sectores regionales, tanto sociales como productivos –acuicultura, minería, forestal, agricultura, etc.-.

Finalmente, se hace necesario explicitar la vinculación de la FTP con la formación universitaria a través de articulaciones curriculares adecuadas.

Consejo para la Calidad

Es positivo que el Consejo sea funcionalmente autónomo, pero puede ser complejo que el Consejo tenga una jefatura con grandes cuotas de poder –al unir la Presidencia del Consejo con la Jefatura del Servicio-, con voto dirimente y que su designación la haga el Gobierno de turno-

Es igualmente delicado que los integrantes del Consejo, aunque participe inicialmente la Alta Dirección Pública (ADP), al final los designe la Presidencia o entidades subordinadas a ella como son CONICYT y CORFO.

El proyecto debiera recoger en forma más nítida la experiencia acumulada –de dificultades y avances- de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

El directorio del Consejo debe considerar un 50% de expertos de regiones para asegurar que el concepto, criterios y estándares de calidad sean representativos de la diversidad nacional y puedan vincularse con desafíos de pertinencia, inclusión, desigualdades territoriales, entre otros.

Acreditación Institucional, Criterios, Estándares y Pares Evaluadores

Es positivo que la acreditación institucional sea obligatoria e integral (5 dimensiones) para IES autónomas. Igualmente es un avance que los criterios y estándares sean específicos para el nivel universitario y para la FTP.

También es una medida largamente esperada que la apertura de sedes/carreras/programas se justifique en estudios –mercado laboral, empleabilidad, políticas públicas, etc.

Sin embargo, es necesario evitar que universidades con casa matriz en la Región Metropolitana abran carreras en regiones sólo para cubrir demandas transitorias y no para instalar capacidades académicas que impacten al desarrollo territorial.

Convendría modificar el proyecto para que la selección de pares evaluadores considere especialistas de regiones evitando que, en la práctica, implícitamente pueda predominar una perspectiva metropolitana en la aplicación de criterios y estándares.

En coherencia con lo anterior, los criterios y estándares no deben derivarse de IES grandes o insertas en medios académicos o socioeconómicos más favorables, por ejemplo matrícula con altos puntajes PSU. La experiencia indica que el carácter regresivo y predictivo de la PSU tiende a constituirse en determinante en procesos de acreditación, generando IES/regiones ganadoras (centrales) e IES/regiones perdedoras (periféricas).

Para superar este problema deben hacerse al menos dos ajustes.

Primero, que la medición de calidad debe avanzar hacia un esquema que considere los resultados obtenidos y también los esfuerzos asociados a estos. Este puede conceptualizarse como “calidad medida en el contexto”.

Segundo se debe evitar un efecto estimulante o punitivo que, vía círculos virtuosos/viciosos, condenen y consagren instituciones y territorios a una ES sin estímulos y, en consecuencia, de baja calidad. Como se ha dicho, las inequidades socio-territoriales también se reflejan en la ES, lo que inevitablemente gatilla fenómenos de concentración de talentos y de recursos económicos.

Finalmente, la acreditación obligatoria de las carreras de medicina y pedagogías deben tener financiamiento y estímulos que les permitan cumplir los criterios y estándares que se les imponen. La revalorización de la profesión docente será un proceso largo de acuerdo a la ley de carrera docente. Es por ello que las exigencias a las universidades que imparten estas carreras deberá tener la progresión que contempla dicho cuerpo legal, evitando que en algunas regiones se matricule un número ínfimo de estudiantes en estas carreras.

Educación superior estatal

Es positivo reconocer la especificidad de las universidades estatales, desburocratizar su gestión, potenciar su aporte a las políticas públicas y promover su articulación nacional. Sería importante recoger la rica experiencia que todas ellas tienen en estos dos últimos temas. En efecto, desde su creación ellas han cooperado con iniciativas sectoriales –educación, salud, agricultura, medicina, arte, cultura, patrimonio, entre otros, como también con las políticas regionales y locales. Algo similar ocurre con la ya larga articulación de iniciativas entre ellas, en todos los campos de su quehacer.

Entre los elementos a revisar es la designación presidencial del 50% de miembros del Consejo Directivo. La magnitud de la intervención presidencial puede tener muy diversos efectos: relativiza el liderazgo del rector y la influencia de los representantes de la propia comunidad universitaria, somete la universidad a vaivenes y ciclos políticos. Los cambios en la composición de los Consejos tornará inviable impulsar procesos de desarrollo institucional de largo plazo. Esta propuesta reedita la inestabilidad que afecta a los intendentes, lo que ha dificultado alianzas y proyectos relevantes con las universidades.

Además, la preeminencia de consejeros designados por el gobierno central podría dificultar la participación de las universidades en políticas de desarrollo regional. ¿Cómo procederá la universidad las eventuales discrepancias entre el Gobierno Central y el futuro Intendente/Gobernador Regional electo?

Para evitar lo anterior es necesario no confundir lo estatal –permanente-, con lo gubernamental –esencialmente transitorio y con natural sesgo programático-. Para avanzar



en la solución de a este tema el proyecto debe considerar la larga experiencia acumulada en las IES estatales en cuanto a gestión y autogobierno.

Asimismo, la red de IES estatales, que en la práctica ya existe, reconoce la rica cooperación inter-universitaria existente al interior del CRUCH con las otras universidades. Finalmente, en reconocimiento a su vocación y trayectoria en el desarrollo local el Consejo Directivo debe incluir representantes propuestos a la universidad por cada Gobierno Regional, por la comunidad, municipios u otros actores sociales, económicos y culturales de la región.

Financiamiento institucional, Comisión de Experto y Aranceles

Es positivo que se constituya una Comisión de Expertos y se transparenten las definiciones sobre asignación de recursos. Sin embargo es delicado que la Comisión sea sólo asesora y que las decisiones finales recaigan únicamente en la Subsecretaría.

Por otra parte, es razonable que se agrupe a las carreras según estructuras de costos.

Sin embargo, el financiamiento basado en volúmenes de estudiantes tiene implicancias que la experiencia chilena ha evidenciado negativamente.

- En efecto, asignar recursos en función de la demanda somete la ES a las dinámicas de mercado.
- No financiar la oferta, esto es, el fortalecimiento de las instituciones significa renunciar a impulsar objetivos nacionales/regionales de largo plazo. Este es el caso hoy de algunas carreras que siendo fundamentales para el desarrollo nacional futuro cuentan con baja demanda –pedagogías, forestal, acuicultura y otras-
- Sin embargo, hay otro problema vinculado a la urgencia de descentralizar el país. El financiamiento vía “voucher” facilita la emigración de talentos regionales a Santiago.

Asimismo, al indicar el proyecto que en la determinación de aranceles se considerará la acreditación y tamaño de las IES, cae en una contradicción de principios, porque ello reproducirá las inequidades existentes, afectando a las IES de regiones con menores puntajes de PSU y menor densidad demográfica.

Igualmente, proveer gratuidad sólo por el periodo de duración nominal de la carrera contraviene las políticas de inclusión, afectando a estudiantes vulnerables y con brechas de escolaridad.

Vinculado a lo anterior, conviene advertir que se ha producido una distorsión en el sentido de la reforma –de lo que el proyecto también tiende a ser víctima–, al sobre-enfatizar la dimensión financiera y, por derivación, la gratuidad.

El no pago de matrícula y gratuidad en los aranceles de las carreras –es decir acceso–, si bien es un eslabón muy importante porque abre una gran puerta a la vulnerabilidad, por sí solo no asegura la mantención y titulación de estos estudiantes.

Justamente para asegurar los fines últimos de la reforma, esto es, generar igualdad de oportunidades sin distinción del origen de las personas, es conveniente revisar este planteamiento.

AUR ha propuesto crear el **Aporte Estatal a la Docencia** (AED) instrumento de financiamiento que debe ser definido por una Comisión Técnica, con participación regional (50%).

Se propone que para romper la lógica, a veces irracional del mercado, los recursos de gratuidad deben asignarse por cuotas a regiones y universidades, considerando:

- a. la proporción de la población regional o estudiantil respecto del total país (%). De esto se deriva que los recursos asignados a Santiago no deben superar su peso demográfico (hoy un 40%).
- b. que lo anterior dificultará la emigración de talentos regionales a los centros metropolitanos, y en el caso de áreas periféricas estimulará la retención de talentos locales.

Lo anterior debiera complementarse con una política proactiva de descentralización de recursos humanos que considere asignar a regiones no metropolitanas una cuota supernumeraria de gratuidad para atraer/retener estudiantes talentosos; y complementarla con becas de mantención (alumnos extra-regionales)-

El AED debe asignarse por carreras a partir de la definición del costo base en Santiago e incrementado en regiones, considerando dos criterios de compensación:

- a. retribuir el esfuerzo de superar brechas regionales en la formación académica que, evidenciados en la pruebas PISA y SIMCE, escapan a la responsabilidad de los estudiantes o de las universidades. Una forma es comparar el puntaje PSU promedio de la carrera en Santiago y el de la región o de la universidad correspondiente. Estudios en fase de realización podrán ayudar a precisar una escala de compensación.

- b. también corresponde aplicar un factor de corrección regional por el mayor costo relativo del quehacer universitario –principalmente remuneraciones- en comparación a Santiago. La administración pública usa este concepto con el nombre de Asignación de Zona y busca compensar y estimular la radicación de personal en determinados territorios.

Los criterios de compensación indicados, teniendo una fundamentación objetiva, no existen hoy día en el sistema de financiamiento de las universidades. Incorporarlos es la forma de viabilizar los objetivos de inclusión y equidad –pues ello implicaría retener y atraer académicos que ayudarán a reducir las brechas en la calidad docente entre regiones-.

Las ideas anteriores se han focalizado exclusivamente en la dimensión docente y los costos que ella irroga a las universidades. Sin embargo, las universidades realizan un gran número y diversidad de programas y actividades que no tienen fuentes de financiamiento directo.

Fondos para las Instituciones de Educación Superior

Parece razonable revisar el actual esquema de financiamiento a la ES. Los fondos que se crean –uno de investigación y creación artística y otro para IES estatales- tienen definiciones genéricas que plantea dudas sobre su alcance, naturaleza, objetivos y operatoria.

El proyecto no indica cómo se conciliarán objetivos de competitividad y de compensación.

Dicho de otra forma, Chile requiere IES de mayor complejidad y tamaño, que aborden desafíos país, integradas a redes internacionales en temas de vanguardia y que estén en la frontera del conocimiento. Simultáneamente se requiere apoyar a aquellas IES que asumen los desafíos científicos y tecnológicos de sus entornos regionales, y que son claves para impulsar un proceso de desarrollo armónico, sustentable y territorialmente equilibrado.

Si bien ambas son igualmente necesarias y pueden alcanzar niveles de excelencia, el problema es que hasta ahora ha predominado una lógica fundamentalmente competitiva, con resultados previsibles en una cancha claramente dispareja. La brevedad con que el proyecto trata el tema no entrega claridad sobre esta cuestión que tensiona al sistema.

El Fondo de Investigación y Creación Artística no anticipa su articulación con otras fuentes (CONICYT, CORFO, CNCA). Su distribución con base en indicadores de desempeño, no explicitados, podría, como se indicó: a) agudizar la concentración de recursos financieros y



académicos en unas pocas instituciones metropolitanas; y b) reducir el apoyo de la ciencia, tecnología e innovación a los desafíos económicos y socio-culturales de regiones.

Es por lo anterior que proponemos que estos recursos complementen los fondos de CONICYT y, en su caso, del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Revisando los principales instrumentos actuales parece haber consenso en que el AFD tiene distribución desigual, en especial respecto de las universidades que derivan de la U de Chile, UTE y PUC. No obstante ello este fondo –cuyos recursos se distribuyen con base en criterios históricos y de productividad- debe mantenerse pues es una fuente económica fundamental para las IES del CRUCH y asegura continuidad en flujos de financiamiento para sus necesidades básicas. Si bien hay fuertes desigualdades en la asignación del AFD por institución o calculadas por alumno, es también cierto que aquellas comparativamente más beneficiadas sólo alcanzan una situación menos complicada que el resto del sistema. En consecuencia, más que quitarles recursos a algunas, el desafío es compensar a aquellas universidades históricamente más desfavorecidas y vulnerables.

Con respecto al fondo para IES estatales, al no explicitar volúmenes o mecanismos de expansión plurianual, hasta ahora nos parece una iniciativa incompleta. Las universidades derivadas, la mayoría de ellas regionales, requieren fondos compensatorios que les permita mejorar su calidad y comprometerse con las iniciativas de desarrollo del país y sus regiones. La brevedad del texto impide hacer mayores reflexiones sobre su contenido.

El AFI tiene un carácter marcadamente regresivo –beneficia a IES que reciben a los estudiantes de mayor capital académico, económico, social y cultural. Además, esta situación se ha agudizado en el tiempo, pues al incrementarse la matrícula total, los 27.500 mejores puntajes PSU se han concentrado crecientemente en muy pocas instituciones.

Se propone instaurar un **Aporte Basal Regional (ABR)** como factor de corrección del AFD, para ello: a) la distribución de sus recursos debe ser inversamente proporcional al AFD 95%; b) Inicialmente debe contar con un presupuesto equivalente al AFI (\$25.000 millones aprox.); c) sus recursos deben incrementarse anualmente para reducir la brecha inicial derivada del AFD. Asimismo, el AFI debe eliminarse y sus recursos ir al ABR.